

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

COLMENAREJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiendo tomado posesión doña Itziar Pérez Blázquez como concejal siguiente en la lista de Unidas Podemos-Izquierda Unida (UP-IU), en las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, en sesión plenaria ordinaria de 28 de julio de 2022, en sustitución por renuncia de doña Margarita Cuervo Dehesa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por razones de índole técnica y organizativa, y en aras del interés público, resuelvo:

Primero.—Nombrar a doña Itziar Pérez Blázquez tercera teniente de alcalde, en sustitución de doña Margarita Cuervo Dehesa, quedando las tenencias de Alcaldía como sigue:

1. Señor don Luis María Gómez de Agüero Hormaza Fernando López Sevillano, primer teniente de alcalde.
2. Señor don Fernando López Sevillano, segundo teniente alcalde.
3. Señora doña Itziar Pérez Blázquez, tercera teniente de alcalde.
4. Señora doña María Montserrat Palazón Vicente, cuarta teniente de alcalde.

Segundo.—A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tales, sustituir a la alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Cuarto.—La presente resolución anula las resoluciones anteriores que puedan contradecirla.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Colmenarejo, a 2 de agosto de 2022.—El primer teniente de alcalde, alcalde en funciones, Luis María Gómez de Agüero Ormaza.

(03/15.938/22)

